



Municipio de Palmira

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BÁRBARA"

Resolución 2590 del 12 de junio de 2017

DANE: 176520002708 NIT: 815004342-9

Sedes: Central, Enelia Rivera, Miguel Mercado y CIP Las Palmas



**ACTA DE ADJUDICACION
SELECCIÓN ABREVIADA IGUAL O INFERIOR A LOS VEINTE (20) SALARIOS
MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. ACTA No 02 DE 2018**

SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y/O PERSONA QUE SUMINISTRE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGÓGICO PARA DOTACIÓN DE DOCENTES Y PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA Y MATERIALES DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA.

Presupuesto estimado: \$ 6.110.294.00

En Palmira, Valle del Cauca., a los dos (02) días del mes de Agosto de dos mil diez y ocho (2018), se decide por los miembros del comité de evaluador que a continuación se relacionan, la adjudicación del proceso en mención.

Sra. Gloria Ensueño Ramírez Aguirre, Secretaria General
Lic. Hernando Sánchez Zapata, Coordinador
Lic. Gustavo Reina Mora, Docente

La Secretaria General, Gloria Ensueño Ramírez Aguirre, indica que para la fecha y hora prevista en el cronograma, esto es 02 de agosto del año en curso, se presentaron las siguientes ofertas:

1. JAIRO GIOVANNI BARRERA ADAME. Valor de la propuesta \$ 5.724.451.00
2. MARIA LORENA ARIAS SANCHEZ. Valor de la propuesta \$ 5.205.210.00

VERIFICACION TECNICA, Y DE EXPERIENCIA, PONDERACIÓN FACTORES DE ESCOGENCIA, CALIDAD – CONDICIONES COMPLEMENTARIAS, MAYOR VIGENCIA Y PROPUESTA ECONÓMICA:

FIRMA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACION EXPERIENCIA
JAIRO G. BARRERA ADAME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARIA L. ARIAS SANCHEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en la invitación pública No 1151.20.03.003, numeral 5, se establece como causales que generarían rechazo o declaración desierta: "Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas" y que la Sra. María L. Arias Sánchez no cotizó la cosedora y que además en no incluyó la cantidad exacta de folder o legajador colgante (se solicitaban 40 y cotizó 30).

En ese sentido, los miembros del comité evaluador manifiestan que con fundamento en los factores de evaluación, y teniendo en cuenta las causales que generarían rechazo de una oferta, recomiendan al Ordenador del Gasto la adjudicación del presente proceso de selección abreviada igual o inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales al oferente JAIRO GIOVANNI BARRERA ADAME, quien cumplió con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los anteriormente enunciados.

GLORIA ENSUEÑO RAMÍREZ AGUIRRE
Secretaria General

HERNANDO SÁNCHEZ ZAPATA
Coordinador

GUSTAVO REINA MORA
Docente